



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría

JGL 22052025.2

GEX nº: 5436/2025

D^a. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Propuesta de la Concejalía de Cultura para concesión de subvención nominativa a la Peña Marcos Redondo (GEX 5436/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Cultura en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 para la PEÑA MARCOS REDONDO DE POZOBLANCO para "Promoción de la Cultura. Subvención Peña Marcos Redondo", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción de la Cultura. Subvención Peña Marcos Redondo" para el colectivo PEÑA MARCOS REDONDO DE POZOBLANCO, con CIF G14029987, por un importe de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3342 48911.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la PEÑA MARCOS REDONDO DE POZOBLANCO registra de entrada el 02/05/2025 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2025/2770, "Proyecto Económico para Subvención Nominativa Año 2025", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la PEÑA MARCOS REDONDO DE POZOBLANCO se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejál que delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de

Código seguro de verificación (CSV):

CCB4 A5C7 BFF7 8CC5 96FD



CCB4A5C7BFF78CC596FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 03-06-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 05-06-2025

Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la **PEÑA MARCOS REDONDO DE POZOBLANCO** tiene un presupuesto total de 6.000,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 6.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Pagos al Director de la coral	4.000,00 €
Pianista acompañante	900,00 €
Actividades culturales en la sede	300,00 €
Material de oficina	350,00 €
Publicidad conciertos	300,00 €
Decoración escenario	150,00 €
TOTAL GASTOS	6.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **PEÑA MARCOS REDONDO DE POZOBLANCO** subvención nominativa para la realización de su Proyecto de actividades para el año 2025, por importe de 6.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3342 48911.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Cultura, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CCB4 A5C7 BFF7 8CC5 96FD



CCB4A5C7BFF78CC596FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 03-06-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 05-06-2025